

## PLASENCIA

### *ANUNCIO. Notificación personal de providencia de apremio*

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio de fecha 19 de noviembre de 2014 a la mercantil **PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENMIIENTO INTEGRAL, S.A. (PCYMA)** a pesar de haberse intentado en ocasiones en días y horas distintos (5 y 16 de diciembre de 2014) de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de RG de las AAPP y del PAC, se publica íntegramente la notificación de Providencia, a los efectos oportunos:

### **NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO**

#### **DEUDA:**

**Concepto:** Indemnización en concepto de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de construcción de un CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO EN PLASENCIA (SEGUNDA FASE).

**Ejercicio:** 2014

**Importe:** 306.098,06€

Por la presente le notifico que transcurrido el período voluntario para el pago de la deuda indicada, se ha dictado por el Sr. Tesorero competente la siguiente: "**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso de la deuda reclamara en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la citada Ley."

**PLAZOS DE PAGO:** Si la notificación se recibe entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes, o el inmediato hábil posterior. Si la notificación se recibe entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**LUGAR DE INGRESO:** En la Tesorería del Ayuntamiento de Plasencia, en horario de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes.

**FORMAS DE PAGO:**

- a) Dinero de curso legal.
- b) Por transferencia a la cuenta formalizada por el Ayuntamiento de Plasencia en Liberbank (Caja de Extremadura ) cuyo número corresponde con el ES28 2048 129836 3400000033

**RECARGOS EJECUTIVOS, DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se exigirá el recargo ejecutivo del **5 por 100** si la deuda se satisface antes de la notificación de la Providencia de apremio, el recargo de apremio reducido del **10 por ciento** de la deuda cuando se satisfaga la totalidad de la misma dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria. Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el pago se aplicará el recargo de apremio ordinario del **20 por ciento** más los intereses de demora. En ambos casos se exigirán las costas del procedimiento

**RECURSOS:** Contra el acto notificado, que inicia el procedimiento de apremio de las deudas tributarias y demás ingresos de derecho público, y por los motivos tasados en el artículo 167.3 de la LGT, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

**APLAZAMIENTO:** Se puede solicitar el aplazamiento del pago según dispone el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación.

**ADVERTENCIA:** El procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 165 de la LGT. La falta de pago de la deuda implicará el inicio del procedimiento de embargo de los bienes del deudor.

Plasencia, 18 de febrero de 2015.

**EL TESORERO,**

J. Luis Martín Martín

1293